



RESOLUCION N° 18852

VISTO:

El expediente CO-0062-01504854-9(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese la convocatoria al Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia para el 13 de junio del corriente año a las 10:00 hs. en el ámbito del Honorable Concejo Municipal.

Art. 2º: Dispónese la convocatoria a todos los integrantes del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia que forman parte del mismo según Art. 6º de la Ordenanza N° 11.470/2008.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär